



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 22 JUL 2019

RES. H. Nº 1059/19

Expte. Nº 4.827/17

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que el alumno de la Especialización en Análisis Institucional Alberto Alfaro Cabero, L. U Nº 791.131, tramita la aprobación de tema y director de Trabajo Integrador de Terreno; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Res. H. Nº 1274/17 se aprueba el tema del trabajo de referencia y se designa a Lic. Rubén Emilio Correa como su Director;

Que por Res. H. Nº 124/18 se otorga una prórroga para la presentación del Trabajo respectivo;

Que el alumno presenta el Trabajo de referencia, con el aval de su Director, Lic. Rubén Correa dentro del plazo establecido y es evaluado por el Tribunal designado por Resoluciones H. Nº 1365/18 y Nº 1938/18, resultando desaprobado por unanimidad;

Que en tales circunstancias la Jefatura de Posgrado indica que si bien en Folio Nº 45 de las presentes actuaciones se informa que el Sr. Alberto Alfaro Cabero sólo adeuda el "Trabajo Integrador de Terreno" para culminar sus estudios en la carrera de referencia, se observa sin embargo que tanto las presentaciones del alumno como las intervenciones de las autoridades de posgrado y del Consejo Directivo de la Facultad hacen referencia al "Trabajo Final de Especialización" (Folios Nº 1, 2, 3 y 36) y en idénticos términos aparecen en las Resoluciones H. Nº 1274/17 de aprobación de tema y designación del Director Lic. Rubén Correa, H. Nº 124/18 de pedido de prórroga y H. Nº 1365/18 y 1938/18 relativas a la designación de Tribunal Evaluador;

Que al respecto, la Res. CS. Nº 303/03 relativa a la creación de la Carrera de Posgrado de Especialización en Análisis Institucional explicita en los incisos: "e) PLAN DE ESTUDIOS Y PROPUESTAS DE ACTIVIDADES:[...] El Plan de Estudios está integrado por cinco Seminarios y un Trabajo Integrador en Terreno, con una carga horaria de 380 horas reloj"; "e.2.- Contenidos mínimos de los Seminarios: [...] 6.- Trabajo integrador en Terreno: Realización en el terreno de un trabajo de Análisis Institucional parcial, de una Institución Social, dentro los límites de extensión y complejidad que considere oportunamente la Comisión Académica."; "f.3.- Evaluación y promoción: [...] El Trabajo Integrador en Terreno será presentado por escrito y solamente podrá recuperarse o completarse una vez."

Que por lo expuesto se requiere la modificación de las resoluciones aludidas en acuerdo con la norma y en el marco de lo dispuesto por la Ley de Procedimientos Administrativos, Art. 101 "En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión";

Que, las actuaciones cuentan con la intervención de la Dirección de Posgrado, quien acuerda con la Jefatura y solicita además se otorguen 6 (seis) meses de plazo para la reelaboración del Trabajo respectivo;





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

RES. H. Nº **1059/19**

Que, las actuaciones cuentan con la intervención de la Dirección de Posgrado, quien acuerda con la Jefatura y solicita además se otorguen 6 (seis) meses de plazo para la reelaboración del Trabajo respectivo;

Que en vistas de lo expuesto, la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho Nº 349/19 aconseja autorizar la presentación del Trabajo dentro del plazo solicitado y modificar las resoluciones mencionadas en coherencia con la norma;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En sesión ordinaria del día 16/07/19)

RESUELVE:

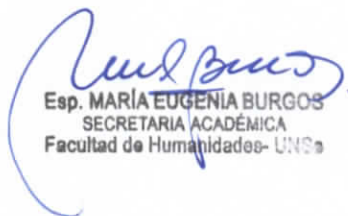
ARTÍCULO 1º.- MODIFICAR las Resoluciones H.Nº 1274/17; H.Nº 124/18; H.Nº 1365/18 y H.Nº 1938/18 en el sentido de dejar aclarado que:

Donde dice....	Debe decir...
Trabajo Final	Trabajo Integrador en Terreno
Trabajo Final de Especialización en Análisis Institucional	

ARTICULO 2º.- OTORGAR una prórroga de 6 (seis) meses a partir de la fecha de su notificación para la presentación del Trabajo Integrador en Terreno Reelaborado de Alberto Alfaro Cabero, L.U. Nº 791.131, titulado "FORMACIONES GRUPALES EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS: Análisis sobre el aprendizaje individual y colectivo en un séptimo grado del antiguo EGB, Salta 2004-2005", en el marco de la Especialización en Análisis Institucional.-

ARTÍCULO 3º.- NOTIFICAR a Alberto Alfaro Cabero, Lic. Rubén Emilio Correa, Departamento de Posgrado, Especialización en Análisis Institucional y Boletín Oficial.

msg


Esp. MARÍA EUGENIA BURGOS
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Humanidades- UNSa




Dra. CATALINA BULJUBASICH
DECANA
Facultad de Humanidades- UNSa